

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Tabladilla s/n de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del día 17 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 304668

Denominación: Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Presupuesto (IVA excluido): ochocientos veintidós mil novecientos sesenta y nueve euros con quince céntimos (822.969,15 €).

Presidente:

D. Luis Martín González, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Aurelio Barrera Mora, Interventor Delegado Adjunto de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. José Pedro Cabello Valle, Jefe de Servicio de Administración General de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, compareciendo el vocal de la Asesoría Jurídica a través de circuit y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa, iniciándose con la comprobación de que las empresas indicadas a continuación han presentado los sobres en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC:

- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- ACSA OBRAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- ALVAC
- ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
- SERVEO SERVICIOS, S.A.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ		FECHA		23/07/2024
	DOMINGO ALVAREZ MONTES				
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMYY3FHKY7Q3GFLSQ8PJYPRFY		PÁGINA		1/2



- INGEMANSUR, S.L.
- GENERA CUATRO, S.L.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres 1 para analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que en la documentación administrativa presentada se advierten deficiencias. Por tanto, la mesa acuerda solicitar la subsanación correspondiente a las siguientes entidades licitadoras:

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.

- No presenta el Anexo II-B Declaración Responsable Única (Sobre Electrónico número 1) correctamente cumplimentado:

- Apartado Tercero Punto b): No se indica las empresas pertenecientes al Grupo y si concurren o no a la licitación otras empresas del grupo.
- Apartado Cuarto: No se marca la casilla “Sí tiene previsto subcontratar”; sin embargo, a continuación se señala las partes, importe y perfil empresarial que tienen previsto subcontratar. Aclarar este punto, marcando la casilla correspondiente.

Deberán presentar el Anexo II-B debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad licitadora.

ACSA OBRAS INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- No presenta el Anexo II-B Declaración Responsable Única (Sobre Electrónico número 1) conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Deberán presentar el Anexo II- B debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad licitadora.

INGEMANSUR, S.L.

- No presenta el Anexo II-B Declaración Responsable Única (Sobre Electrónico número 1) conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Deberán presentar el Anexo II- B debidamente cumplimentado y firmado digitalmente por el representante de la entidad licitadora.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizan la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Luis Martín González

EL SECRETARIO
Fdo.: Domingo Álvarez Montes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	LUIS MARTIN GONZALEZ		FECHA		23/07/2024
	DOMINGO ALVAREZ MONTES				
VERIFICACIÓN	Pk2jmEMYY3FHKY7Q3GFLSQ8PJYPRFY		PÁGINA		2/2